

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN ESTA CIUDAD. Al mes: 10 rs. — FUERA DE ELLA. Cada trimestre 48 rs.

Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

Santa Sinforosa y sus siete Hijos Mártires.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia de religiosas Carmelitas calzadas: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

APRECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y Atmósfera.	Sol.	H. M.
17	6 mañ.	20	8 33	N. O. sereno.	Salé á 4 h. 44 ms. mañana.	Merid. 12
id.	2 tard.	26	33	S. O. nubes.		Relojos 12 6
id.	10 noc.	22	2 33	S. id.	Se pone á 7 h. 16 ms. tarde.	

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Sinfonía. Se volverá á poner en escena el interesante drama de espectáculo en 5 actos y en 6 cuadros: Pedro el Negro; cuyo protagonista desempeña D. Leandro Lugar. Finalizando con baile nacional.—Entrada 2 rs.

A las 4.

Segunda salida de la Sra. Amalia Brambilla Verger.—Orden de la función.—Primera parte.—1.º Sinfonía. 2.º Aria por la Srita. Fossa y Sras. coristas. 3.º Duetto de la Chiara di Rossemberg, por los Sres. Salvatori y Selva. 4.º Aria del Nabucodonosor, por la Sra. Brambilla, Sr. Morelli y coro.—Segunda parte.—1.º Sinfonía. 2.º Coro del Daidao. 3.º Cavatina de la ópera Linda di Chamounix, por la Sra. Agustini. 4.º Duetto de la ópera I Normandi a Parigi, por la Sra. Brambilla y el Sr. Salvatori.—Tercera parte.—1.º Escena y profecía de Nabucodonosor, por el Sr. Selva y coro. 2.º Escena y duetto de la ópera Il Barbieri di Siviglia, por la Sra. Brambilla y el Sr. Salvatori.—Entrada 4 rs.

A las 8.

TEATRO NUEVO.

Después de una brillante sinfonía se pondrá en escena el interesante drama trágico (nuevo en este teatro) del poeta catalan D Victor Balaguer, en cinco actos y 6 cuadros titulada: Juan de Padilla; cuyo papel protagonista desempeña el primer actor D. Leandro Lugar, y la primera actriz D.ª Juana Perez y las Sras. Otero y Pinto, ademas de las principales partes de la compañía. Finalizando con baile nacional.

Entrada 3 rs.

A las 8.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion núm. 126, ordinaria.—Concierto instrumental.—Primera parte.—1.º Valz del maestro Strauss. 2.º Sinfonía Il Zampognaro, del maestro Mercadante. 3.º Tema y variaciones de clarinete del maestro Sabon, ejecutadas por el Sr. Jurch. 4.º

SERVICIO PARA EL 18.

Gefe de dia, D. Joaquin Mullor, primer comandante graduado, capitán del regimiento infantería de Valencia.—Parada, Rey.—Rondas y contrarondas, Valencia.—Hospital y provisiones, id.—Teatros, id.—El coronel sargento mayor, José María Rajoy.

Gobierno militar de Barcelona y comandancia general de su provincia.

El Capitan general de este ejército y principado me dice con fecha de ayer lo que copio:

«Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. subsecretario de la Guerra con fecha 7 del actual me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.—El señor ministro de la Guerra dice hoy al director del colegio general militar lo siguiente.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion que V. E. dirigió á este ministerio en 19 de junio último, proponiendo algunas variaciones en los beneficios de baja de existencias que por el artículo 29 del reglamento del colegio general militar estan concedidos á los hijos de gefes y oficiales del ejército y armada que por reunir las demas circunstancias que dicho reglamento exige obtengan la gracia de cadetes en ese establecimiento. Enterada S. M. despues de haber oido sobre el particular á la seccion de guerra del consejo real y de conformidad con lo propuesto por V. E. se ha servido resolver que las viudas de oficiales generales del ejército y armada paguen únicamente cuatro reales para los efectos espresados en el artículo 29 del referido reglamento, tres las de los brigadieres y demas gefes y oficiales hasta subteniente inclusive, é igual cuota los huérfanos de padre y madre que no tengan derecho á pension entera por no haber muerto su padre en campaña, ni en actividad, pero en el concepto de que para optar á estas ventajas han de sujetarse los interesados á todas las condiciones que para ello marca el mencionado artículo 29. De real orden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su inteligencia y demas efectos.—Lo que transcribo á V. E. para que por medio de los periódicos y Boletines oficiales de esta provincia llegue á noticia de todas personas á quienes pueda convenir.»

Lo que hago público en los diarios de esta capital á los efectos que quedan espresados. Barcelona 16 de julio de 1847.—El general 2.º cabo y comandante general.—Rocha.

Sinfonía de la ópera Semiramis, del célebre maestro Rossini.—Segunda parte. 1.º Variaciones con polaca de corneta á piston, del maestro Zawortal, ejecutadas por el Sr. Luigini. 2.º Cuadrillas de los ecos del maestro Musard. 3.º Grande fantasia sobre motivos de la ópera Semiramis, compuesta por el maestro Thalberg y ejecutada en el piano por el Sr. D. José Lubet y Albeniz. 4.º Sinfonía del maestro Gomis.

Entrada 3 rs.

A las 12 y media.

Funcion núm. 127 ordinaria.—El drama de grande espectáculo en prosa, en cinco actos y seis cuadros, nuevo en este teatro, original del célebre Bouchardy y traducido por D. Isidoro Gil y D. Ramon de Navarrete: Las huérfanas de Amberes. Esta notable cuanto interesante produccion, debida á uno de los mas populares escritores de nuestro vecino reino, adornada con los mas interesantes lances y sentidas escenas, ha sido ensayada y dirigida por el distinguido actor Sr. Pizarroso: la empresa por su parte no ha perdonado ningun medio para adornarla con todo el aparato teatral y lujo que requiere su argumento.—Entrada 3 rs.

A las 4.

Funcion núm. 128, ordinaria.—La ópera en tres actos: El Bravo; ejecutada por las principales partes de la compañía lírica.—Entrada 4 rs.

A las 8.

BARCELONA.

Del diario EL FOMENTO de ayer.

Por reducidas que sean las atribuciones de las diputaciones provinciales, todavía les queda, dice, un campo un tanto dilatado en que poder ejercer su actividad y celo en bien de sus representados. Y el *Fomento* se cree obligado á hacer presente á los partidos que la importancia política que accidentalmente tienen las elecciones que van á verificarse, no debe hacerles olvidar la social, administrativa y económica, que siempre encierran. Así que sin disuadirle de que busquen hombres notables por su significación política, en nombre de los pueblos y por su prosperidad y bienandanza les encarga que sean al propio tiempo los candidatos que elijan, hombres de orden, antes que todo, ciudadanos honrados, laboriosos, entendidos, amantes del bien general y capaces de trabajar con acierto para conseguirlo, personas de arraigo y crédito, independientes por su posición social, dispuestos por su carácter á consagrarse al fomento de la prosperidad pública. Estas calidades pueden encontrarse, á su vez, en los hombres de partido; que el profesar estos ó aquellos principios políticos no es obstáculo para ello. Es preciso, sin embargo, añadir, huir de extremos, y lo fuera y muy perjudicial buscar aquellos hombres que no tienen otro antecedente atendible ni mas recomendación que la de haber servido con ardor á los intereses de un partido.

Ayer tarde murió repentinamente la señora de un farmacéutico que tiene su botica en la Rambla de la Bocaría. Como la gente vió acudir á dicha casa á varios señores alcaldes de barrio y dependientes de la autoridad, supuso que había ocurrido en ella algun suceso que excitase la atención de la justicia. La desgracia que hemos indicado era producida por una causa enteramente natural: un ataque de apoplejía.

—Ayer salió de esta capital el señor duque de San Lorenzo, con dirección á Francia.

—El acreditado profesor de pirotecnia D. José Pineda, agradecido á las manifestaciones demostraciones de aprecio que le tributó el público al presenciar los bellísimos fuegos de artificio que bajo su entendida dirección se dispararon en la plaza de toros en la tarde del 11 del actual, se ocupa, según tenemos entendido, de los preparativos de un espectáculo de igual clase, y de mayor mérito si cabe, el que tendrá lugar lo mas pronto posible en el indicado local, avisándose preventivamente por medio de carteles el programa de la función, y el día en que deba ejecutarse.

Escriben de Montblanch que en la tarde del 14 se presentaron los *matinés* en Solivella, y que el 15 se hallaban en las cercanías de Cabra, Barbará y Plá de Cabra, y que aun se decía habia algunos en los alrededores de dicho Montblanch; que la guarnición de la última citada villa era solo de unos 30 hombres que estuvieron en una vigilancia suma toda aquel día; pero que á las ocho de la noche llegó á la misma villa la columna del comandante Smith que se hallaba situada en Valls con lo cual quedó muy tranquila la población.

Tarragona 16 de julio.

Parece que en esta ambos partidos el monárquico-constitucional y el progresista toman con empeño la elección de diputados provinciales. Los individuos que per-

tenecen á la última de dichas fracciones debían tener hoy una reunion relativa al indicado objeto.

Ayer regresó á esta plaza el Excmo. Sr. Comandante general, gefe político interino, que habia salido el dia anterior á recorrer algunos pueblos con una pequeña columna. Dicen algunos que la faccion de Forcadell recorre la parte del Ebro, y aun suponen que ha entrado en Gandesa. Ignoramos el grado de certeza que tenga la noticia.

Esta mañana á las siete ha sido pasado por las armas un capitan de los *matinés* que trajeron de Tortosa y que fue capturado, segun dicen, por el señor Aguilera. Ha ido al suplicio acompañado de la congregacion de la Sangre, y durante el camino desde la cárcel al lugar de la ejecucion, iba tan desfallecido que se le ha tenido que alentar varias veces.

Noticia de los fallecidos en el dia 17 de julio de 1847.

Casados 1 — Viudos 3 — Solteros » — Niños 9 — Abortos 1

Casadas » — Viudas » — Solteras » — Niñas 6 —

Nacidos. — Varones 9 — Hembras 7

Se nos ha rogado la insercion de las siguientes candidaturas:

A los electores de los cuatro distritos judiciales de esta ciudad.

En los dias 18, 19 y 20 se renovarán las diputaciones provinciales en toda la monarquía, y Barcelona deberá elegir en ellos cuatro diputados.

Hombres que representando los principios monárquico-constitucionales y de orden reunan una posicion social independiente, garantía á la vez del buen desempeño del cargo que el voto de sus conciudadanos va á confiarles, son los que indudablemente debemos buscar y elegir. Despues de un maduro y detenido exámen, las personas que reúnen las circunstancias indicadas, y que tenemos el honor de recomendar á los electores son, para el distrito primero, diputado D. Epifanio de Fortuny. Para el segundo, D. Joaquin Maria de Dou y de Ciscar. Para el tercero, D. Cayetano Villalonga Baron de Segur. Distrito cuarto, D. Ramon de Bacardí.

Electores: las circunstancias en que se halla la provincia convierten vuestro derecho en deber: la indiferencia en la votacion puede seros hoy dia funestisima, y la eleccion desacertada, triste origen tal vez de incalculables consecuencias. — *Varios electores.*

« El domingo 18 del corriente comienzan las elecciones para diputados de provincia. Estas corporaciones se ocupan hoy dia de intereses materiales. Los que obtengan estos cargos en Barcelona han de ser comerciantes, fabricantes ó propietarios. En los distritos rurales pueden serlo hacendados: bueno es llamar la atencion de los electores en la actual Diputacion, cuya casi totalidad de diputados son abogados. Nos parece, que para que se atiendan ciertas necesidades de este vecindario será muy útil nombrar una persona, que á sus demas circunstancias, reúna el cesar este año en el cargo de concejal de esta ciudad, como sucede con D. Antonio Xuriguer. — *Varios electores de los distritos 3.º y 4.º*

Distrito 3.º — Palacio de la Diputacion provincial.

D. Antonio Xuriguer.

Distrito 4.º — Patacada,

D. Pablo Vilarregut.»

AL M. I. SEÑOR D. JOAQUIN ROMAGUERA

Regente de la audiencia de Barcelona.

Los porteros y alguaciles del mismo tribunal por amor, respeto y gratitud le felicitan en razon de la nueva posesion de su destino y le dedican la siguiente prueba de la satisfaccion que les ha causado.

Gratitud.

Tras el afan que de pesar naciera
Al ver que el fatal hado te apartaba
De este suelo feliz, donde el respeto
Con el amor ha levantado una ara,
Dedicada al saber y á las virtudes
De que es hijo tu nombre; tras la infausta
Cuanto sentida nueva que en el pecho
Hiel nacer hizo y en los ojos lágrimas;
De que al traves de mares procelosos
Y en apartado clima, en tierra estraña,
Buscar debias nuevo timbre y gloria
Que do quier sin esfuerzo conquistaras;.....
Entonces; ay! con lágrimas continuas
Los que de ti dependen y no hallaran
Sin tí la mano bienhechora y recta
Que suave les guió, junta la llama
Que en sus pechos ardía, á Dios pidieron
Para que de este suelo no marcharas.
— ¡Cruel hubiera sido suspirarte
Teniendo que cruzar distancias largas
El suspiro! —mas, nó: felices fueron
Pues tornaste al lugar do te llorara
El amor filial, la amistad pura
Y el cariño sin fin de los que hallan
En tí su padre, su Señor, su amigo.....
Vuelve, pues ya, de la justicia santa
Destello agusto: vuelve, que afanosos
Los que sirven, tu presencia aguardan.

ANUNCIOS JUDICIALES.

Don Joaquin Fontanilles, caballero gran cruz de la Real y distinguida órden de Isabel la Católica; de la supernumeraria de Carlos III y de las militares de San Fernando y S. Hermenegildo, condecorado con varias cruces de distincion por campañas y acciones de guerra, secretario de S. M. con ejercicio de decretos, intendente militar de primera clase y de la capitania general de Cataluña.—Por este tercero y ultimo pregon y edicto formado á consecuencia de lo dispuesto por S. A. el supremo tribunal de Guerra y Marina en su real despacho de diez y nueve de enero último, se cita, llama y emplaza á los hermanos D. Benito y D. Francisco Texeyro y á D. Rafael de Moya, teniente de voluntarios de Córdoba que era en el año mil ochocientos treinta y nueve, para que dentro el término de nueve dias se presenten en las cárceles nacionales de esta ciudad de rejas adentro, para oírseles en defensa en la causa criminal que contra de ellos se sigue en este tribunal, sobre proyecto de estraer caudales de esta pagaduría militar indebidamente, y pronunciar nueva sentencia conforme dispone dicho supremo tribunal, pues que no verificán-

dolo se proseguirá dicha causa hasta su fallo y consiguiente consulta con S. A. y les parará el perjuicio que haya lugar, haciéndoles las notificaciones en estrados: su ausencia en nada obstante mas acusándoles la rebeldía. Dado en la ciudad de Barcelona á los quince de julio de mil ochocientos cuarenta y siete. — Joaquín Fontanilles. — Por mandado de S. E. — Juan Oller, escribano.

En virtud de providencia de D. Antonio Esponera, juez de primera instancia del distrito de S. Beltran, se previene á las tres ó cuatro mugeres que sobre las cuatro de la tarde del dia nueve del actual estaban bañándose fuera la puerta de Sta. Madrona, se presenten dentro de segundo dia en el juzgado de S. S. en la calle del Regomí núm. trece cuarto segundo, para dar una declaracion en méritos de las diligencias que se instruyen acerca el hallazgo de una muger ahogada en aquel parage y en aquella misma hora. Barcelona quince de julio de mil ochocientos cuarenta y siete. — José Gros, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno político de la provincia de Barcelona. — Conforme á lo anunciado en boletín oficial extraordinario del martes 6 del corriente, el lunes próximo, 19 del mismo á las ocho de la mañana, y ante el consejo de provincia reunido en la sala de juntas de la Excm. Diputacion Provincial tendrá lugar el sorteo público de las décimas procedentes del repartimiento del cupo de hombres señalado á esta provincia en la quinta del año proximo pasado. Barcelona 17 de julio de 1847. — Manuel de Estremera y Muñiz, secretario.

Administracion principal de aduanas de la provincia de Barcelona. — En el manifiesto presentado por el capitán de la polacra española Astréa, han sido manifestadas tres cajas aceite resina á la consignacion de D. José Guimera, 1 caja libros á la de D. José Nin, y otra herramientas á la de D. N. Miró. Finalizado el término marcado por instruccion para la presentacion de las respectivas declaraciones, y no sabiéndose quienes sean dichos consignatarios se anuncia en los diarios de esta capital para que estos se sirvan presentarlas en el término de 48 horas, pues de lo contrario les seguiran los perjuicios siguientes. Barcelona 17 de julio de 1847. — Lopez Ballesteros.

Lotería nacional primitiva. — Hoy domingo 18 del corriente á las doce de la mañana se cierra la admision de juegos para la estraccion que se sorteará en Madrid el dia 26 del mismo.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Continúa el devoto novenario á la Santísima Virgen del Cármen, en la parroquial de este nombre, y predicará el R. D. Antonio Creuet, Phro.: se empezará á las seis de la tarde.

Hoy en la iglesia de la ilustre y real congregacion de Nuestra Señora de la Esperanza y salvacion de las almas, á las cinco de la tarde se empezará la corona rezada, luego se harán los ejercicios de instituto, concluyendo con la reserva.

La ilustre y Vble. congregacion de Nuestro Señor Jesucristo en su afliccion, establecida en la parroquial de San Francisco de Paula, tendrá hoy sus ejercicios propios de su instituto, empezándose á las seis de la tarde.

Hoy en la parroquial de San Miguel Arcángel se tendrá la acostumbrada funcion de la Minerva. A las diez solemne oficio cantado por la Rda. comunidad, y procesion. Por la tarde los ejercicios espirituales como en los demas domingos,

y predicará en este el R. D. Bartolomé Sellarés, escolapio; concluyéndose con las alabanzas á Jesus Sacramentado.

En la parroquial de San Agustin se celebrará hoy la funcion de la Minerva, con oficio solemne á las diez, y procesion. Los ejercicios de la tarde empezarán á las cinco y media.

En la parroquial de Santa María del Mar tambien se celebrará hoy la funcion de la Minerva. A las seis de la tarde se empezarán los ejercicios espirituales, y predicará el R. D. Matias Padró, Pbro.

Los devotos del santo rosario bajo el título de Jesus Crucificado, y su dolorida Madre y almas del Purgatorio en la parroquial de San Cucufate, celebrarán hoy los acostumbrados ejercicios de tercer domingo de mes, empezando la funcion á las seis y media, y predicará el R. D. Juan Renom, escolapio.

En la parroquial de Nuestra Señora de Belen, la congregacion de las Horas de la Soledad de Maria, tendrá hoy á las cinco de la tarde el devoto ejercicio del Via-Crucis y en seguida la funcion ya anunciada de los ejercicios de la congregacion de San Luis Gonzaga.

La Iltre. y Real cofradia de la Inmaculada Concepcion de Ntra. Sra. fundada en este Santa Iglesia Catedral, no puede menos que tributar á su Sma. madre y patrona la fiesta en que nos hace memoria de los favores recibidos, y en particular de aquel que se nota en los libros de ambos cabildos por razon del contagio que en el año 1651 affigia á esta ciudad, habiendo enteramente cesado cuando los Consellers presentaron las llaves de las puertas de la ciudad á Maria Sma. por medio de la imagen que veneramos y desde entonces llamaron la fiesta de las llaves: á cuyo fin mañana lunes dia acordado desde aquel año y en propia capilla se celebrarán toda la mañana un competente número de misas hasta las doce, y á las diez se cantará una solemne concluyéndose con la salve. No dudan los Sres. mayores que los fieles no dejarán en olvido aquel singular favor por el cual todos estamos obligados á rendir á tan soberana madre las debidas gracias, y esperan la debida asistencia á los cultos indicados.

La funcion que celebra hoy en la iglesia de Agonizantes la apostólica y real congregacion del Santo Cristo en su agonía, el oficio solemne con música tendrá efecto á las diez de la mañana en lugar de las siete, como equivocadamente se dijo en el Diario de ayer.

AVISOS.

Una profesora florista que enseña á hacer con perfeccion toda clase de flores y frutas, como lo pueden acreditar sus discipulas, participa que por las tardes da lecciones en casa y promete adelantos; tambien pasará á las casas de las señoritas que gusten honrarla con su confianza por una módica retribucion, y advierte que tiene dos horas libres y las ocupará con las señoritas que se le presenten primero. Vive en la calle de los Baños, núm. 15, piso tercero.

D. Cayetano Riera, director del establecimiento de primera educacion de la calle del Cometa, pone en conocimiento de sus amigos y del público, que con motivo de separarse el profesor su socio D. Fernando Cuesta que tenia á su cargo las clases elementales, suspende este ramo de enseñanza, continuando solamente en el mismo local el de enseñanza superior que siempre ha tenido á su cargo, á la que dará ahora mayor estension por permitírsele el desahogo que le proporcionará la supresion de las clases de niños. Asi pues, en adelante se ocupará tan solo en perfeccionar la instruccion de aquellos jóvenes que se hallen en edad de emprender carrera,

dedicándose muy particularmente á la enseñanza de las materias siguientes: escritura, cálculo mercantil y cambios, contabilidad en partida sencilla y doble con todas aquellas modificaciones que en la práctica se han conocido necesarias, matemáticas puras con ambas trigonometrías.

La acreditada confitería del difunto D. Isidro Feliu de la calle de Aviñó número 26 cerca la bajada de S. Miguel, queda desde hoy á cargo de su yerno Medin Palet, quien se propone continuar con el mismo método que dió tanto crédito á dicho establecimiento; y procurará servir á sus parroquianos y á las personas que se dignen favorecerle, con toda puntualidad y esmero y no duda quedarán satisfechos y complacidos los gustos mas delicados.

VENTAS.

En la villa de Igualada hay para vender una casa en la calle de S. Antonio alto, núm. 2. Su dueño vive en el barrio de Gracia calle de S. Miguel, núm. 9, piso primero.

En la calle de Basea núm. 17, tienda de pintor, se continúa la venta del específico para matar las asquerosas chinches.

Se venden sombreros de paja de los llamados de jipijapa recientemente llegados de América, al precio de 4 á 12 duros cada uno en la Barceloneta, calle Nacional, núm. 42, almacén de efectos navales.

Llegada la época de tomar los baños del mar, se pone en conocimiento de los concurrentes que para mejor decencia y comodidad se han fabricado calzoncillos por el orden de los que para este objeto se han fabricado en Francia é Inglaterra. Se hallarán en la fábrica de la calle Ancha núm. 59 frente la Merced por el módico precio de 7 á 9 rs.

ALQUILER.

En la calle de S. Pablo núm. 42, darán razon de cuatro preciosas cuadras, un patio y una decente habitación para alquilar.

PERDIDAS.

Se suplica al que hubiese recogido una perra danesa de color oscuro con pintas blancas, que se estravió el jueves 15 en la Rambla, se sirva presentarla á la calle de Fernando VII, núm. 28, segundo piso de la izquierda, en donde se le darán mas señas y una gratificación.

En la oficina de este periódico gratificarán la devolucion de un peine de acero puesto entre dos pedazos de madera, marcado J. R. núm. 3, que se estravió desde la calle de Basea á la Aduana.

Pasando por las calles del Cármen, Hospital, Rambla, Fernando VII y plaza de la Constitución, se le cayó á una señora el gancho de su reloj con un pedazo de cadena, sello y llave. Se dará una gratificación al que lo devuelva al jaulero de la calle de Basea, frente la bajada de Cazadores.

En la calle de la Union, núm. 14, piso segundo, gratificarán la devolucion de un brazalete que se perdió por la Rambla, Liceo ó calle de la Union.

En la calle del Conde del Asalto, tienda núm. 54, darán las señas y una gratificación al que presente una perrita de color amarillo que se ha estraviado.

De pocos dias á esta parte se han perdido por varias calles de esta ciudad unos anteojos montados en plata sobredorada con su estuche. La persona que los haya encontrado y los devuelva en la riera de S. Juan núm. 13 piso 1.º recibirá una competente gratificación.

SIRVIENTE.

En la calle de la Platería núm. 4, informarán de un esclaustrado que desea

colocacion para servir en clase de criado ó cocinero, ó para cuidar algun sugeto imposibilitado.

NODRIZAS.

En la calle de S. Antonio, núm. 40, piso primero, vive Concepcion Llorenza, que desea criatura para criar y tiene personas que la abonarán.

Una joven de 24 años de edad y leche de diez dias, desea criar en casa de los padres de la criatura; tiene personas de probidad que abonarán su conducta, y darán razon en la calle de San Pablo núm. 16, piso primero.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Galería topográfica.

Continúan de manifiesto todos los dias desde las nueve de la mañana hasta las diez de la noche, las quince primorosas vistas de bulto asi de España como del extranjero, entre ellas dos de movimiento, en la calle de la Bocaria, núm. 13, piso principal.—Entrada 12 cuartos.

ABERTURA DE REGISTRO.

El martes 20 del corriente saldrá para Cádiz el bergantin Fama del capitán Abril. Admite carga y pasajeros. Se despacha en el pórtico Xifré tienda núm. 5.

Para la Habana en derechura saldrá sin falta el 5 del próximo agosto la polacra Morenilla del capitán Trizar. Admite carga y pasajeros. Se despacha en el pórtico Xifré tienda núm. 5.

El acreditado bergantin español nombrado Cuákero, forrado en cobre y con albiges de fierro para la aguada, capitán D. Juan Alsina, saldrá de este puerto para Montevideo á últimos del corriente julio. Admite pasajeros que recibirán buen trato con comodidades. Lo despacha D. Sebastian Soler, calle de Escudellers número 7.

El 20 del corriente saldrá para Cádiz el místico Virgen de la Bella, capitán Gonzalez. Admite cargo y pasajeros para dicho punto. Se despacha en la agencia de Domingo Rubert.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Algeciras, Alicante y Tarragona en 16 d. laud S. Jaime, de 31 t., p. J. Es-paper, con 70 fardos trapos, 29 de carna-zas, 11 de pescado seco, 1 de cera, 18 cascos de sardina y 2 cajas loza á D. José Delmases.

De Alicante en 4 d. laud Maria Marina, de 29 t., p. S. Codeich, con 600 fanegas trigo á D. J. Busquets y Bou.

De isla Cristina, Alicante, Valencia y Sitges en 20 d. laud Trinidad, de 35 t., p. A. Jaime, con 5 1/2 pipas y 3 barriles

atun á D. I. Moreu, 2 pipas id. á los señores Serra y Totosaus y 50 qq. cera á don M. Roger.

De Bilbao y Salou en 20 d. polacra-goleta jóven Pepe, de 65 t., c. D. M. Llorca, con 1303 qq. hierro á D. B. Solá y Amat, y 105 id. á D. F. J. Bofarull.

De Villajoyosa y Tarragona en 5 d. laud Pastora, de 23 t., p. J. Martí, con 6 millares espartería á D. F. Faura.

Ademas 10 buques de la costa de este principado con 52 pipas aceite, sardina y otros efectos.

Despachadas el dia 15.

Bergantin goleta Carolina, c. D. T. Agustín Juan, para Marsella en lastre.

Laud S. Antonio, p. M. Simó, para Andraix en id.

Id. Carmen, p. M. Ribera, para Santa Pola en id.

Id. S. Sebastian, p. M. Carbonell, para Castellon con azúcar, acero, y 30 fardos

géneros del país.

Id. Cármen, p. F. Antonio Perez, para id. en id.

Id. S. Antonio, p. M. Tomás Castellá, para id. con suela y lastre.

Id. Triunfante, p. E. Visquer, para

Idem el día 16.

Corbeta española Rosa, c. D. M. Roig, para Buenos-Aires con vino, aguardiente, papel de estraza, vidrios y otros efectos.

Tartana Sto. Cristo, p. A. Vicens, para Alcudia en lastre.

Laud Cristina, p. P. Vicente Sau, para Calpe con tomates, cebollas y melones de tránsito.

Idem el día 17.

Vapor Primer Gaditano, c. L. Totousaus, para Marsella en lastre.

Balandra María, p. J. Lladó, para Alcudia con vino, patatas y lastre.

Místico Coruñés, p. P. Fábregas, para Santander con 200 bultos géneros del país.

Jabeque S. Felipe, p. J. Tuells, para Iviza en lastre.

Laud Desamparados, p. F. Larroda, para Argel con ganado mular.

Id. Catalina, p. L. Rosés, para Solier en lastre.

Id. Galgo, p. N. Grané, para Denia con clavos, 5 bultos géneros y lastre.

Id. Virgen del Mar, p. J. Fioló, para Benicarló en lastre.

Id. Salvador, p. I. Mensua, para Va-

Denia con tomates de tránsito.

Bombarda Asunta, c. D. F. Mollino, para Cagliari en lastre.

Ademas 18 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

Id. Cármen, p. A. Perpiñá, para Andraix en lastre.

Fragata austriaca Argentina, c. Natale Matcovich, para Constantinopla en lastre.

Id. sueca Blixten, c. J. R. Soderston, para Odesa en id.

Ademas 13 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

lencia con 100 bultos géneros del país.

Id. Santo Cristo, p. J. Adam, para id. con 100 id.

Id. Santo Tomas, p. V. Morell, para Alicante con 60 id.

Id. S. Benito, p. M. Lloret, para Aguilas con 100 id.

Id. S. Sebastian, p. J. B. Rodriguez, para Vinaroz en lastre.

Id. Remedio, p. J. B. Casanovas, para id. en id.

Id. Concepcion, p. S. Caballer, para id. con bacalao, azúcar y fideos.

Bergantin napolitano S. Miguel, c. J. B. Nicolo, para Trapani en lastre.

Ademas 11 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

EXTRACTO DE LAS LISTAS DEL LLOYD DEL 8 DE JULIO.

Llegó á Matanzas.

Día 24 de mayo.—Tres Hermanos, c. Villalonga, de Santander.

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitán general de Estremadura, en comunicacion fecha en Marban (Portugal) el 4 del corriente, participa su salida de Porto-Alegre con parte de la brigada de su mando, dirigiéndose á Castello de Vide. Manifiesta que en aquel país no ocurre novedad, á pesar de que todavía no están los ánimos tranquilos, y que la presencia de las tropas españolas contribuye mucho á reconciliarlos, manifestándose en todos los partidos esta conviccion, así como los temores de que la ausencia de nuestros soldados daría tal vez márgen en estos momentos á que se llevasen á cabo algunas venganzas particulares.

Dice que por su parte procura tranquilizar á aquellos habitantes, y que el pabellon español cobije á todo el que de buena fe se acoja á la amnistia, lo cual siguen

verificándolo, despues que las pequeñas partidas se han dispersado, ocultando sus armas que aun conservaban.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Real decreto.

Incorporada en las dependencias generales del ministerio de Hacienda la cuenta y razon de Correos, conviene refundir en el de la Gobernacion del Reino las demas partes de la administracion central de este ramo; y en su virtud, conformándose con la propuesta del Ministro respectivo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda suprimida la direccion general de Correos.

Art. 2.º La direccion y administracion de este ramo estará á cargo del ministerio de la Gobernacion del Reino.

Art. 3.º Para atender á estos trabajos se harán en la planta de la secretaría del despacho las alteraciones que determinaré, cargándose por ahora el gasto que originen al artículo de Correos del presupuesto general del Estado.

Art. 4.º Resoluciones especiales determinarán las relaciones que han de tener los inspectores y administradores principales con el ministerio y con los gefes políticos de las provincias respectivas en los diferentes casos del servicio.

Art. 5.º El Ministro de la Gobernacion del Reino queda autorizado para formar oportunamente una junta consultiva de correos, proponiendome las personas que por sus conocimientos especiales puedan contribuir al mejor servicio; en la inteligencia de que este encargo ha de ser honorifico y gratuito.

Art. 6.º El negociado de telégrafos con los empleados de que se compone, queda tambien unido por ahora al mismo ministerio en la parte que le pertenece.

Dado en Palacio á 7 de julio de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino, Antonio Benavides.

MINISTERIO DE ESTADO.

Circular.

El exacto conocimiento de los gastos que origina la administracion de justicia es un dato de la mayor importancia, así para resolver si es ó nó necesaria la reforma de los aranceles actuales, graduando ó estimando los efectos que han producido hasta el dia, como para calcular si será conveniente asignar sueldos fijos á los dependientes de los tribunales y juzgados. La mayor parte de las audiencias del reino, convencidas de las dificultades que ofrece toda ley de aranceles, y el conciliar los intereses de los curiales con el de los litigantes y procesados, al evacuar el informe que les fue pedido con fecha 9 de setiembre de 1845 propusieron el medio de la dotacion fija como el mas oportuno y practicable, estableciéndose el método de la recaudacion de las costas procesales por cuenta del Gobierno, ó sustituyéndose á estos derechos el aumento en el precio del papel sellado. Pero siendo harto considerable el número de obligaciones que pesan sobre el Tesoro público, no es posible adoptar resolucion sobre el particular sin tener á la vista una noticia positiva, ó por lo menos aproximada de lo que anualmente devengan por razon de derechos los jueces y subalternos de los tribunales y juzgados.

Y á fin de conseguir tan interesante objeto para la mejor administracion de justicia, S. M., despues de haber oido al Consejo Real, se ha servido disponer:

Art. 1.º Los alcaldes y sus tenientes llevarán por duplicado, desde el 1.º de octubre próximo venidero, y en papel de oficio, dos cuadernos ó libros titulados, el uno «de juicios verbales,» y el otro «de juicios de conciliacion,» y asentaran

en ellos, por el orden riguroso de fechas, los juicios que decidieren.

En la primera hoja de cada libro pondrán nota firmada de su puño del número de folios de que constare.

Art. 2.º Al pie de cada juicio asentarán, bajo su firma, los alcaldes, sus tenientes, secretarios y porteros, los derechos que en él hubiesen devengado.

Art. 3.º El 30 de setiembre de cada año cerrarán dichos libros, y en todo el mes siguiente remitirán al juez del partido un ejemplar de los duplicados de cada uno de dichos libros, que se archivará en la secretaria de dicho juzgado.

Art. 4.º Desde la misma fecha de 1.º de octubre, y antes que se lleve á efecto cualquiera sentencia de los juzgados de primera instancia y demas, cuyas apelaciones correspondan á las Reales audiencias, los jueces que las hubiesen dictado, los escribanos, y cualquier subalterno que hubiese devengado costas en el juicio, estén ó nó satisfechas, presentarán, firmada de su puño, una cuenta exacta y circunstanciada de ellas, con cita de los folios á que se refiera cada partida, la cual se unirá á los autos de que proceda.

Art. 5.º El secretario de cada uno de los juzgados de que trata el artículo anterior copiará por orden de fechas las cuentas referidas en un libro que llevará al efecto, poniendo en las cuentas nota de haber tomado razon de ellas, con espresion de la fecha.

El libro será de papel de oficio, estará foliado, y en su primera hoja estenderá el juez, ó presidente del juzgado, ó tribunal respectivo, una nota firmada de su puño que espresé los folios de que conste.

Art. 6.º Lo prevenido en los artículos 4.º y 5.º se observará en las Reales audiencias y el tribunal supremo, llevando el libro de costas el tasador de ellas, y estendiendo la nota de sus hojas el presidente de la sala de gobierno.

Art. 7.º En el mes de octubre de cada año remitirán los juzgados y tribunales de primera instancia á la sala de gobierno de cada audiencia resúmenes exactos de las costas devengadas desde el 1.º de octubre anterior, tanto en ellos, como en los de los alcaldes de su partido.

Art. 8.º En el mes de diciembre de cada año remitirán las salas de gobierno al ministerio de Gracia y Justicia un estado de las costas devengadas desde el 1.º de octubre del año anterior en la misma audiencia y en cada uno de los juzgados y tribunales de primera instancia de su territorio.

Art. 9.º En el presupuesto de gastos de los juzgados y en el de las audiencias se incluirá la gratificacion que deban percibir los secretarios de juzgados y demas subalternos por el trabajo estraordinario de llevar los libros de costas y formar los resúmenes espresados.

Art. 10. Las salas de gobierno de las Reales audiencias vigilarán, bajo su responsabilidad, el cumplimiento exacto de las disposiciones anteriores; y los fiscales de S. M. promoverán la correccion ó castigo de los que por negligencia ó malicia contribuyesen á frustrar el fin á que se dirigen.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, y á fin de que lo traslade á los jueces de primera instancia y alcaldes del territorio de esa audiencia para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de julio de 1847. — Vaamonde. — Sr. regente de la audiencia de....

Ayer compareció á la tercera denuncia nuestro editor responsable citado por los empleados de la administracion central de la Hacienda pública. Este es como yahemos dicho el tercer juicio que nos proporciona el gobierno puritano.

—Se estan reuniendo en Vicálvaro de 500 á 600 carabineros de caballería, contándose ya sobre 300 en dicha poblacion, los cuales fueron revistados anteayer por el señor general Orive, inspector del arma, acompañado del coronel comandante del distrito de Madrid. Parece que el objeto de esta reunion es tener la fuerza de carabineros para darle la distribucion oportuna luego que se efectúe el nuevo arreglo de las aduanas que se halla proyectado.

—La corrida de toros de ayer dejó satisfechos á los aficionados; el ganado era de la varada de don Elias Gomez, una de las mejores de Colmenar. A pesar del excesivo calor que se sentía estuvo la plaza llena.

Los toros fueron muy bravos y corrieron mucho peligro los lidiadores, habiendo salido hasta tres heridos: el picador Martinez Malo que salia por primera vez recibió del tercer toro un puntazo, al parecer de poca consideracion; un banderillero salió bastante mal herido de un muslo y á otro le tiró un rasguño. La cuadrilla trabajó muy bien.

—Escriben de Búrgos que un oficial montemolinista que habia allí prisionero ha sido condenado en consejo de guerra á ser pasado por las armas. Un comisionado ha venido á implorar de S. M. el indulto para el desgraciado oficial; quiera el Cielo que nuestra jóven Reina acceda á tan interesante pretension!
(Pop.)

Con el prurito que tiene la oposicion de sacar de todo partido y envenenar todas las cuestiones, no estrañamos que se haya adelantado á decir que el general Concha habia pedido la separacion del señor Ayllon: el general Concha no ha hecho semejante cosa: su conducta en la capitulacion de Oporto ha sido aprobada por el gobierno y de consiguiente no necesitaba hacer reclamacion ninguna contra el Sr. Ayllon: ademas á este se le han remitido instrucciones para obrar en el sentido de la capitulacion convenida, y por esta parte es difícil que haya nuevas complicaciones.

—Pasan de treinta millones las cantidades que en estos últimos dias ha recibido el Banco de San Fernando.
(Carreo.)

Se han aplacado los rumores de crisis. La imposibilidad de que se encuentren siete hombres mas aptos que los actuales ministros para lo que hoy está pasando en España y el interes de la propia conservacion, han hecho callar las disidencias que existen entre los ministros, y las influencias que los sostienen en el poder.

Este respiro en los rumores de crisis ha bastado para que los ministeriales sueñen ya con que el gabinete Pacheco-Salamanca será eterno. La verdad es que los ministros se lisonjean con abrir estas Cortes en primeros de octubre.

—Los puritanos que habia en el congreso actual y que contribuyeron á la formacion de este gabinete no llegaban á veinte. Hé aqui lo que ha sido de ellos y de su puritanismo: El Sr. Pacheco, ha sido nombrado ministro de Estado. El Sr. Pastor Diaz, ministro de Instruccion pública. El Sr. Salamanca, ministro de Hacienda. El Sr. Nocedal, fiscal del Consejo real. El Sr. Llorente, director de rentas. El Sr. Pastor, director de la caja de amortizacion. El Sr. Moreno Lopez, ministro residente en el Haya. El Sr. Fernandez de la Hoz, fiscal de la audiencia de Madrid. El Sr. Bañuelos, secretario de legacion en Nápoles. El Sr. Ros de Olano, segundo gefe de alabarderos. El Sr. Escosca, gefe político de Madrid. El Sr. Diaz Martin, fiscal de Cruzada. El señor Wahey, fiscal del tribunal mayor de cuentas. El Sr. D. Serafin Calderon, ministro del tribunal de Guerra y Marina. El Sr. Flores Calderon, intendente de Madrid. El señor Alvear, gefe político de Córdoba. El Sr. Cotoner, capitán general de las islas Baleares. El Sr. Peña y Aguayo, intendente de palacio. El Sr. Victor Mendez, comisionado del tesoro.

No recordamos ningun otro empleado, porque no recordamos tampoco hubiese muchos mas puritanos.

Falta ahora saber si los pueblos reelegirán á los que tan bien han representado sus intereses.
(Faro.)

Nuestros lectores recordarán que hace poco tiempo referimos lo ocurrido con un antiguo criado de la casa real, que habia ido al Pardo, y presentándose á S. M. el Rey le habia manifestado su deseo de ver unidos y felices á los dos augustos esposos: pues bien; aquel fiel y antiguo servidor se llama Gati, y ha sido sobrestante de coches de la real casa, hallándose en el dia jubilado, despues de haber servido 68 años en el palacio de nuestros reyes. El anciano Gati, habiendo tenido la desgracia de perder á sus hijos, le ha quedado de uno de ellos un nieto de corta edad, al cual por falta de recursos no podia dar educacion; y en tal estado, recurrió á la bondad de S. M. la Reina suplicándola que en atencion á sus dilatados servicios se dignase conceder á su nieto una corta pension para ayudarle en su educacion. De la primera solicitud que Gati dirigió á S. M. no habia obtenido resultado, lo cual le decidió á entregar el mismo otra á la Reina, verificándolo en una audiencia que al efecto pidió. S. M., al verle, le dijo con cierta estrañeza: — ¿Me traes otra solicitud? ; Si hace pocos dias que te despaché una favorablemente! — Señora, respondió Gati respetuosamente, habrá sufrido algun estravio, pues á mí no se me ha comunicado la resolucion de V. M. — Pues bien, repuso la Reina, dame esa y te la despacharé ahora mismo. El mayordomo mayor que acompañaba á S. M. se adelantó para tomar la solicitud y escribir la real resolucion; pero la Reina le dijo: — Nó, nó: quiero yo misma escribir el decreto. Y tomando el papel que la presentaba el honrado anciano, fiel servidor de sus antepasados, se acercó á una mesa, y al márgen de la reverente súplica escribió un decreto de ocho renglones, por el cual se dignaba conceder al nieto de Gati un empleo en las dependencias de su real casa, cuyo sueldo sea de seis mil reales anuales, mandando que mientras el agraciado por su corta edad y por tener que atender á su educacion no pueda desempeñar semejante empleo, que disfrute una pension de igual cantidad. Rasgos de esta naturaleza acreditan los generosos sentimientos que en su corazon abriga nuestra Reina, y de los cuales tiene dadas tan repetidas pruebas.

— Al hijo segundo del señor marqués de Alcañices le ha ocurrido anteayer una desgracia en Carabanchel. Al salir por los jardines de la hermosa quinta que en aquella poblacion habita en la actualidad la señora condesa del Montijo, le tiró el caballo en que iba montado, despidiéndole contra una verja de hierro, y causándole dos heridas y varias contusiones, que le tienen en bastante mal estado. (Heraldo.)

NOTICIAS DE PORTUGAL.

Las tropas portuguesas van ya entrando en las poblaciones guarnecidas por las españolas con arreglo al capítulo 2.º de la capitulacion. El ejército al mando del mariscal duque de Saldanha lo hizo el dia 4 en Villa-Nova de Saia, siendo recibido entre las aclamaciones del vecindario; el 7 entró tambien en Oporto.

Segun partes oficiales recibidos por el gobierno portugues, la tranquilidad pública se habia alterado en Aveiro la tarde del 1.º de julio. Con este motivo el *Boletín de Coimbra* del 5 deplora sentidamente los amargos frutos de la amnistia, asi despreciada por los incorregibles enemigos del orden, y pide un escarmiento contra los causantes de las desgracias ocurridas en Aveiro.

En el mismo periódico se estraetan los partes oficiales, de los que consta que en medio del regocijo por la vuelta de Barreto Ferran corrió la voz de que varios anarquistas iban en un barco hácia la ciudad.

Varios grupos se dirigieron á su encuentro, los recien llegados prorumpieron en vivas á la junta y á la patulea, y en seguida hicieron fuego á los agentes de policia, jugando una pieza de artillería que traian. A los primeros disparos cayeron dos muertos y un herido. El batallon nacional y el 7 de cazadores acudieron al lugar de la refriega, trabándose un vivo fuego con los *amnestiados*; pero rechazados al fin, saltaron á los botes, sin poder recuperar la lancha cañonera en que habian arribado, que se reconoció ser una de las que surcaban el Duero al servicio de la junta. Aprehendieronse

en ella mas de 100 fusiles, muchas pistolas, carabinas, correage, un cañon y varios cajones de cartuchos.

Los *amnistiados*, que huyeron en completa derrota, venian á las órdenes de Francisco de Paula Anibas y Juan de Poutte. Tambien en Anadia hubo conatos de desórden, mueras á la reina, y otros gritos subversivos. Habianse con este motivo circulado por el ministerio órdenes apremiantes para formar la competente causa en averiguacion de los autores y cómplices de tan escandalosos atentados, promovidos, segun parece, por los restos de la famosa guerrilla de Bairrada.

El general portugués Povoas y los demas gefes y oficiales del partido miguelista que se hallaban en Oporto no quisieron aceptar la amnistia concedida en nombre de Doña Maria de la Gloria, ni quedarse en Portugal, temiendo que no fuera suficiente garantía para ellos la palabra de D. Manuel de la Concha, y se entregaron á los buques franceses bajo la condicion de ser trasportados á Francia. Cumplida esta con exactitud, salieron de la ciudad de D. Pedro el 3, y el 4 tocaron en Vigo, donde fueron tratados con todas las consideraciones que merece su desgracia, y obsequiados por el capitán general de Galicia D. Santiago Mendez Vigo. (Heraldo.)

NOTICIAS COMERCIALES.

Paris 12 de julio.—Tres por 100 77 f. 60 c. Cinco por 100, 118 f. 35 c. Cuatro por 100, 101 f. 10 c.—España. Tres por 100 de 1841, cupon de julio de 1847, no se cotó.

CAMBIOS.—Madrid 5 13 papel á 30 dias fecha y 5 08 p. á 90 d. f.—Cádiz 5 21 d. á 30 d. f. y 5 16 d. á 90 d. f.—Bilbao 5 23 d. á 30 d. f. y 5 20 d. á 90 d. f.—Londres 25 27 1/2 p. y 25 23 d. á 30 d. f. y 25 07 1/2 p. y 25 05 d. á 90 d. f.—Génova 99 1/2 p. y 99 3/8 d. á 30 d. f. y 98 3/4 p. y 98 5/8 d. á 90 d. f.—Marsella 5/8 0/0 p. d. á 30 d. f. y 5 0/0 d. á 90 d. f.

Pesos columnarios, de 5 45 á 5 46 por pieza. Id. mejicanos, de 5 35 á 5 37 por id. Onzas españolas, de 84 30 á 84 50 por id. Independientes, de 83 á 83 50 por idem.

Londres 10 de julio.—Consolidados, se cerraron á 88 1/4. Cuatro por 100 portugueses, no se cotó. Tres por 100 español, 32 3/4.

Paris 10 de julio.—Los 100 kilógramos de harina valen fr. 64 28 y no hay gastos de entrada, esto es fr. 257 12 por 997 libras y 52/100 de Barcelona.

Havre 10 de julio.—Las harinas quieren bajar; hay desaliento entre los detentadores, y nada se verifica. Muchas partidas estan llegando cada dia de América y otras partes.

Paris 10 de julio.

Escriben lo siguiente de Viena con fecha 3 de este mes al *Observador del Rhin*: «Dentro algunos dias el conde de Fiquelmont, ministro de Estado, pasará á Italia encargado de una mision importante. La situacion pública en Toscana y en los estados de la Iglesia, llama evidentemente en alto grado la atencion de nuestro gabinete. La de la Suiza inspira tambien vivas inquietudes y bajo todos aspectos importa al gobierno austriaco entenderse con el de Cerdeña y ponerse en un pie respetable.»

Bayona 13 de julio.

Ayer llegaron á esta ciudad los Sres. Weisveller, Carriquiri y Fagoaga procedentes de Madrid.

—Don Eugenio Vila, correo de gabinete español, pasó por esta anteayer vinic. do de Paris con direccion á Madrid.

Marsella 13 de julio.

La escuadra que manda el príncipe de Joinville debe hallarse ya en este momento en las costas de Sicilia.

—Entre otras cosas escriben lo siguiente á la *Gazette du Midi*.

Roma 8 de julio.

Hemos pasado dos dias de vivas alarmas. No se hablaba nada menos que de robos

y asesinatos. Hé aquí los hechos. El día después de San Pedro al pasar el cardenal Lambruschini por la plaza Colonna, fue silbado: un grupo rodeó su coche y quería desenganchar los caballos y echarlo con Su Eminencia en el Tiber. El mismo día tenía lugar una gran comida en la embajada de Austria y dos ó tres cientos individuos permanecieron toda la noche frente la puerta del palacio, aguardando la salida de monseñor Corbali, contra el cual se ha procurado escitar un odio furioso, porque pretenden que él detiene las buenas intenciones del Padre Santo. Querían hacerle un mal trato, pero felizmente pudo salir sin ser reconocido. Otras amenazas no menos atroces han sido proferidas contra diferentes cardenales y entre otros contra los señores Lambruschini, Bernetti y Vanicelli. En cuanto al primero las cosas habían llegado á tal punto que todos sus amigos le han aconsejado que se marchase, y en efecto se ha refugiado en Civitavecchia. Se han publicado también impresos muy revolucionarios designando en grandes caracteres á aquellos á quienes se supone contrarios á las mejoras.

En medio de estos escesos políticos, intereses mezquinos é ignobles buscaban también una ocasión de venganza. Los cocheros romanos habían intentado arrojar de la ciudad á los cocheros napolitanos y de otros países que se alquilan por precios inferiores. Al efecto se reunían en número de 25 á 30, y cuando encontraban un carruaje guiado por un cochero extranjero, en medio del día detenían los caballos, daban de palos á su rival y obligaban al propietario, cualquiera que fuese, á que lo despidiese, amenazándole seriamente por si faltaba á su promesa. Al mismo tiempo los mercaderes estaban furiosos contra una circular ministerial, que permite á los judíos salir de su *ghetto* ó barrio especial para alojarse en la ciudad. Esta medida de tolerancia, exigida hace tiempo por el mal estado en que se hallaba el *ghetto*, ha alarmado en sumo grado á los pequeños mercaderes, quienes han creído que con los judíos iban á tener una fuerte concurrencia. Se hacía correr la voz de que aquellos ya habían hecho proposiciones á todos los propietarios de la calle del Corso, ofreciendo mayores alquileres, á fin de que despidiesen á los que actualmente ocupan las tiendas. Varios agitadores se mezclaban en todo esto, escitando las pasiones de la gente del pueblo. Les decían que sus barrios iban á ser invadidos, los alquileres aumentados, que cuando estarían enfermos no podría administrárseles el Santo Viático sin esponerse á las burlas de los judíos, y que viviendo en la misma casa, sus hijas estarían espuestas á la seducción de esos hombres cargados de dinero. Por estos motivos, durante los dos días de confusión se ha visto á hombres irritados hacer entrar á los judíos dentro de las casas y darles cruelmente de palos.

En el entretanto la policía no podía hacer nada y la tropa tampoco tenía fuerza suficiente para obrar. En este estado de cosas, todas las gentes de bien alarmadas pedían la guardia nacional. El gobierno ha creído oportuna esta medida para tranquilizarles, y al mismo tiempo para satisfacer y contener á los hombres del movimiento. Anteayer se publicó la notificación que prescribe la organización de la milicia ciudadana. Habrá un batallón de 960 plazas en cada uno de los catorce cuarteles en que está dividida Roma, y debe ser alistado todo ciudadano de 21 á 60 años, excepto los trabajadores y domésticos. Esta medida ha escitado mucho entusiasmo. Por la noche se reunió gran gentío frente del palacio Quirinal á la luz de las antorchas, y después de haberse presentado el Padre Santo y dado la bendición se retiraron cantando *viva Pio IX.*, solo, que es la consigna del día, y pasaron parte de la noche haciendo otras manifestaciones de alegría.

La guardia nacional debe organizarse también en las provincias, y en todos los estados pontificios habrá unos 140,000 hombres llamados á las armas.

Al entrar en prensa este número, no ha llegado el correo de Madrid.

E. R. — ANTONIO BRUSI.